



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERPCOLOMBIA 8050040349 contra BEATRIZ MACIAS JIMENEZ 36158845. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-273-00.

Nuevamente y tal como fuera advertido en providencia anterior, se niega el trámite de la liquidación que presenta la parte actora, conforme lo dispuesto por el artículo 461 en su regla 1 del Código General del Proceso, toda vez que no fue considerado el capital respectivo \$14.196.756 y se advierte que permanecen incólumes las restantes cantidades dinerarias allí señaladas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-